

DECRETO Nº -173/25

San Martín de los Andes, 2 2 ENE 2025

VISTO:

La necesidad de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de realizar el acomodamiento de neumáticos en desuso que actualmente se encuentran en el predio de Guardas Ambientales hacia el vertedero regional Sur Alicurá; y

CONSIDERANDO:

Que los neumáticos fuera de uso son reciclables, tienen un sistema de recolección especial y obtienen un tratamiento diferenciado de los residuos sólidos urbanos (RSU).

Que los mismos se encuentran en el vertedero regional Sur Alicurá y es una exigencia del vertedero que dispongamos de personal para realizar el acomodamiento de las cubiertas en el sitio de disposición final.

Que para realizar esta tarea el Municipio ha destinado personal especialmente.

Que a tales fines se ha designado para llevar a cabo la tarea de acomodamiento de las cubiertas al Subsecretario de Servicios Públicos Sr. Torres Antonio Leg. Nº 1186 y a los trabajadores municipales Sr. Escares Yoel Ezequías Leg. Nº 2600, Sr. Salas Antonio Javier Leg. Nº 1736 y el Sr. Castillo Omar Diego Leg. Nº 964.

Que los trabajadores municipales se trasladarán en la camioneta municipal Toyota Hilux I/20 2.4 Dominio AC217JM conducida por el trabajador municipal Sr. Salinas Pablo David Leg. Nº 2014.

Que dichos trabajadores se trasladarán hacia el vertedero regional Sur Alicurá, saliendo de nuestra localidad el día viernes 24 de enero del 2025 a las 6:00 am retornando el mismo día a última hora.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE en comisión de servicio al Subsecretario de Servicios Públicos Sr. Torres Antonio Leg. Nº 1188 y al trabajador municipal Sr. Salinas Pablo David Leg. Nº 2014 quién conducirá la camioneta municipal Toyota Hilux I/20 2.4 Dominio AC217JM y a los trabajadores municipales para el acomodamiento de cubiertas Sr. Escares Yoel Ezequías Leg. Nº 2600, Sr. Salas Antonio Javier Leg Nº 1736 y Sr. Castillo Omar Diego Leg. Nº 964, los cuales se trasladarán al vertedero regional Sur Alicurá saliendo de nuestra localidad el día viernes 24 de enero de 2025 a las 6:00 am, retornando a nuestra localidad el mismo día a última hora.

ARTÍCULO 2º: AFÉCTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal Toyota Hilux I/20 2.4 Dominio AC217JM.

ARTÍCULO 3º: LIQUÍDENSE los viáticos correspondientes a los trabajadores municipales Sr. Salinas Pablo David Leg. Nº 2014, Sr. Escares Yoel Ezequías Leg. Nº 2600, Sr. Salas Antonio Javier Leg. Nº 1736 y Sr. Castillo Omar Diego Leg. Nº 964.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES PROVINCIA DEL NEUQUÉN



ARTÍCULO 4º: LIQUÍDESE medio viático diario al Subsecretario de Servicios Públicos Sr. Torres Antonio Leg. Nº 1188

ARTÍCULO 5º: Por Dirección de Estadísticas y presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Registrese, comuníquese, publíquese y archívese. Itoysp

Sr. Hector Durfer Secretario de Otras y Senticios Públicos Municipalidad de S. M. A. Secretario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes

> A CARGO SECRETARIA ECONOMIA Y HACIENDA

r. Carlos Saloniti

Municipalidad de San Martin de los Andes